

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
59
FECHA
02 DIC 2016
ROL S.II
6135-032

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 5108/15 de fecha 18-11-2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1219 de fecha 07-08-2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Ampliación menor a 100 m2  
(especificar) LEONCIO VILLABLANCA  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ---

N° 612 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Población Luis Carrasco Rojas  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde  
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Art 122° de la Ley General Urbanismo y Construcción. (Aprobado en Permiso Anterior)  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Prazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Carlos Onofre Retamal Vasquez</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>---</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>---</b>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<b>Carlos Valenzuela Rivero</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>---</b>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<b>Carlos Valenzuela Rivero</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<b>---</b>		<b>---</b>	<b>---</b>

**5.-PAGO DE DERECHOS:°**

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				---				
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES				C4	\$ 122.078	1,75	m2	\$ 213.637
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES				E4	\$ 87.833	85,50	m2	\$ 7.509.722
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						1,5	%	\$ 115.850
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)						50	%	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	---
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO							(-)	\$
TOTAL A PAGAR								\$ 115.850
GIRO INGRESO MUNICIPAL				N°	28.482.620	FECHA		02/12/16
CONVENIO DE PAGO				N°		FECHA		

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación n° 1058/02 de fecha 09.06.02 y Certificado de recepción Definitiva N°150/08 de fecha 20.10.08, para Equipamiento Comercial, por una superficie de 98,25 m2, en un predio de 189,0 m2 otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta. Permiso primitivo esta acogido a artículo 122° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, lo cual no se modifica.
- 2.- El presente de Permiso de Obra Menor-Ampliación menor a 100 m2 y Modificación no estructural, agrega 87,25 m2 para un total de 185,0 m2 en un terreno de 189,0 m2. Con destino Vivienda-Local Comercial.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.

**PAGADO**

MEI/CRL/cl\_28.11.2016



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE